



## DECRETO DE LA ALCALDÍA Nº 2011 / 1296

Instruido el expediente para la contratar, mediante procedimiento abierto, con varios criterios de selección de contratista, el **“Suministro de energía eléctrica en baja tensión de las instalaciones pertenecientes al Excmo. Ayuntamiento de Nerja”**, con un valor anual estimado del contrato de **770.000,00 euros, IVA incluido**, y,

Dado que el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que se incorporan al expediente, fue aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 18/02/2011.

Visto el acta de la Mesa de contratación, de fecha 12 de mayo de 2010, en la se propone la adjudicación del contrato a la empresa **Endesa Energía, S.A.U.**, por ser la única oferta presentada y cumplir con los requisitos exigidos en los pliegos.

Visto que la empresa **Endesa Energía, S.A.U. ha constituido la garantía definitiva por importe de 65.254,24 euros**, ha abonado los gastos de publicación del anuncio en el BOE y ha presentado las certificaciones administrativas de estar al corriente en las obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Nerja.

Considerando que el órgano competente para esta contratación es el Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1.ñ) de la Ley de Bases de Régimen Local,

### HE RESUELTO:

**1º.- La adjudicación del contrato “Suministro de energía eléctrica en baja tensión de las instalaciones pertenecientes al Excmo. Ayuntamiento de Nerja” a la empresa Endesa Energía, S.A.U., con sujeción a los requisitos y condiciones establecidas en los pliegos, en los precios siguientes (ATR incluido, IE no incluido, IVA no incluido):**

Energía (Cent€/kWh)	P1 (cent€/kWh)	P2 (cent€/kWh)	P3 (cent€/kWh)
Tarifa 2.0 A	14,0069		
Tarifa 2.1 A	14,459		
Tarifa 2.1 DHA	16,572275	8,804695	
Tarifa 2.0 DHA	16,8965	6,0407	
Tarifa 3.0A	16,6687	13,10696	7,73471



Alquiler contadores simple tarifa:	
Monofásicos	0,54 €/mes
Trifásicos o doble monofásicos	1,53 €/mes
Alquiler contadores discriminación horaria:	
Monofásicos	1,11 €/mes
Trifásicos o doble monofásicos	2,22 €/mes
Alquiler contadores tipo IV	10,20 €/mes

- 2º.- La **no aceptación del suplemento mensual por el Servicio de Gestión Preferente**, ofrecido por el licitador, ya que se considera suficiente la gestión del servicio con los condicionantes reflejados en los pliegos.
- 3º.- Notificar el presente acuerdo a los licitadores y a los servicios de Intervención.
- 4º.- Publicar la adjudicación de este contrato en el DOUE, en el BOE y en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Nerja.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Nerja, a ocho de junio de 2011.

EL ALCALDE,

Fdo: José Alberto Armijo Navas